Es en la escala del saber humano
La clave del espléndido edificio
Que labran del ingenio los trabajos;
Que sin moral y religion, reposo,
Ventura, libertad, son nombres vanos;
Y que observando fieles sus preceptos
A nuestro bienestar encaminados,
Podemos convertir en otro cielo
Aqueste valle de dolor y llanto.

PARTE HISTORICA.

DOCUMENTO importante para escribir la Historia de México durante el gobierno español, que muestra el estado en que se hallaba el llamado reino de Nueva-España bajo la administracion del ministro D. José de Galvez.

Representacion humilde que hace la imperial y muy noble ciudad de México en favor de sus naturales á su amado soberano el señor D. Cárlos III.

Señor.—Para asuntos del interes comun de toda la América Septentrional, ha querido V. M. que no tenga otra voz, sino la de esta Nueva España como cabeza y corte de toda ella. No puede ofrecerse cosa mas importante, que el punto en que se trata de arruinar con sus utilidades su honor, malquistando su bien grangeado concepto en lo mas sagrado de la lealtad y amor con que reconoce y venera á V. M.: por eso nunca se creerá este ayuntamiento mas obligado que ahora á tomar la voz de todos estos dominios para hacer presente á V. M. la sinrazon con que se procura obscurecerlos é infamarlos. No deja en lo comun de ser triste necesidad la de litigar el honor, cuando el poseerlo en paz, es felicidad sobre todas apreciable; pero alguna vez debe lisongearse el honor mismo de la necesidad de disputarse cuando ha de ser ante quien como V. M. libre enteramente de preocupacion, sabrá dar todo el justo valor á las verdades que se alegaren por defensa, y cuando estas han de ser tales, que basten á convencer á la vista del mundo la voluntaria injusticia con que se nos inquieta.

Dá motivo á estos clamores, el haberse esparcido entre los americanos la noticia de que por algun prelado ó ministro de estas partes, se ha informado á V. M. en estos ó semejantes términos.

„El espíritu de los americanos es sumiso „y rendido, porque se hermanan bien con el „abatimiento; pero si se eleva con facultades ó empleos, están muy espuestos á los „mayores yerros, y por eso mismo convie„ne mucho el tenerlos sujetos, aunque con „empleos medianos, porque ni la humanidad „ni mi corazon propone el que se vean des„nudos de favor; pero sí me enseña la espe„riencia, y conviene mucho, tengan por de„lante á nuestros europeos, que con espíritu „muy noble desean el bien de la patria y el „sosiego de nuestro amado monarca." Dias ha que reflexionamos, no sin el mayor desconsuelo, que se habian hecho mas raras que nunca las gracias y provisiones de V. M. á favor de los españoles americanos, no solo en la línea secular, sino aun en la eclesiástica en que hasta aquí habiamos logrado atencion.

Lo observamos; pero conteniamos nuestro dolor, dentro del mayor respetuoso silencio, y no lo romperiamos jámas, aunque no lográsemos otro beneficio de V. M. que el incomparable de reconocernos sus vasallos. Veriamos siempre, cual de la imágen misma de Dios las providencias de V. M. y las confesariamos en todo como justas, por mas que no alcanzásemos sus causas, que tampoco osariamos averiguarlas; y aunque nos fueran dolorosas, callaria nuestro sentimiento, con la satisfaccion de hacer en todo caso el gusto de V. M.

Así debiera ser y así seria, si se tratara solo de nuestra utilidad, y no se arruinara con ella nuestro honor; si fuera voluntad de V. M. desatendernos, situariamos nuestra felicidad en obedecerlo con el mas profundo silencio; pero si contra la piedad que le debemos sus vasallos de estas regiones, no por mas remotas menos atendidas, haciendo violencia á la inclinacion misma de V. M. se intenta despojarnos del robusto derecho que teniamos á toda suerte de honores con que la piedad de los reyes premia el mérito de sus súbditos, y estos con informes poco sinceros, hijos de la preocupacion de quien los hace, ó de otro igual vicioso principio: hariamos la mas infame traicion á nuestro honor no vindicándola, desoririamos á V. M. permitiendo que con tan dañosos medios, se tiranizaran sus justas y piadosas intenciones.

No es la primera vez que la malevolencia ó prevencion ha tocado el crédito de los americanos, queriendo que pasen por inepto para toda clase de honores: guerra es esta que se nos hace desde el descubrimiento de la América. En los indios ó naturales que son naturales, que son nacidos, y traen su orígen de ella, á pesar de las evidencias, se puso en cuestion la racionalidad: con no menor injusticia se finge de los que de padres europeos hemos nacido en este suelo que apénas tenemos de razon lo bastante para ser hombres. Con estos coloridos nos han pintado ánimos prevenidos, abundantes en su propio sentir, enemigos del desengaño; y á tamaña injuria se ha manifestado al parecer insensible México, cierta de que la pluma particular de cualquiera de sus hijos, como lo ha acreditado constantemente la esperiencia, bastaria á rebatir la calumnia. La que hoy se nos hace siendo cierto haber informado á V. M. en los términos que quedan asentados, es de naturaleza que debe escitar todos los sentimientos de este ayuntamiento. Veráse la causa de nuestra fidelidad, y que en cuanto á ella, en paralelo con los europeos, se dá voluntariamente á estos la preferencia.

En todo cederá México por mas que su moderacion se bautice con el nombre de abatimiento; pero no cederá cuando se controvierta su lealtad. Lealísimos son los españoles europeos, gloriosa emulacion del resto del mundo antiguo; pero en nada aventajan á los del nuevo: tiene este en su capital México, por su mayor y mas apreciable timbre el título de *muy leal*, con que los gloriosos reyes predecesores de V. M. calificando sus servicios se dignaron de honrarla, y no pueden abandonar esta honra que tanto aprecian confesándose respecto de otro alguno menos leales.

Tan decoroso y superior motivo nos conduce á levantar hasta el trono de V. M. nuestros clamores contra un informe injustísimo, en lo que para promoverlo supone.

Es el asunto que propuso el que escribió el informe, alcanzar de V. M. que los americanos no sean atendidos, sino cuando mas en la provision de empleos medianos, teniendo siempre por delante en mas alto grado de honor á los europeos. Es decir, que se nos escluye en la línea eclesiástica, de las mitras y primeras dignidades de la iglesia; y en la seglar, de los empleos militares y plazas, togados, gobiernos de primer órden: es querer transtornar el derecho de las gentes; es caminar no solo á la pérdida de esta América, sino á la ruina del estado: es, en una palabra, la mayor y mas enorme injusticia, que no se alcanza como hubo animosidad bastante para proponerla.

Aclaremos esto, para que conocido el espíritu que animó el informe, sea fácil persuadirse á la falsedad de las calumnias que se tejieron para fundamentarla. No deberemos cansar demasiado la atencion de V. M. en hacerle presente los derechos que claman por la colocacion de los naturales en toda suerte de empleos honoríficos de su pais, no solo con preferencia, sino con esclusion de los estraños; máxima es esta fundada en razones tan sólidas de utilidad y necesidad, en lo político y en lo espiritual, que no hay derecho que no la haya adoptado y apoyado. Trae su orígen y antigüedad desde ántes de la ley evangélica, y el mismo Dios la reconoció altamente impresa en los corazones de su pueblo: el contravenir á ella se ha visto como un odioso abuso, que para defenderla ha escitado contra sí la vigilancia de todos los gobiernos: el de V. M. y sus gloriosos progenitores, no ha sido en todo menos atento á la felicidad de sus vasallos, de que es ilustre testimonio la Pragmática del rey D. Enrique III en las córtes de Madrid á 24 de Septiembre de 1396, en que con las mas vigorosas cláusulas, se prohibe á los estrangeros que puedan obtener beneficios algunos en España. Las leyes 4ª y 5ª tit. 3º de la Recopilacion de Castilla se establecieron para lo mismo, y en el supremo consejo se retienen las provisiones hechas por la corte de Roma en favor de los estraños, se secuestran los frutos del beneficio así proveido, y se sujetan á otras penas los impetrantes.

Así lo ha acordado V. M., así lo han practicado sus consejos, aun en este punto de beneficios, de que en los últimos siglos se creía un despótico dispensador el papa, porque toda la autoridad que se le atribuia, no parecia bastante para transtornar la cópia de razones y derechos que claman por las provisiones á favor de los naturales. Estos, en cuanto á plazas eclesiásticas, fundan su intencion en espresar decisiones canónicas de papas y concilios en la naturaleza, ó institucion de beneficio: en la calidad de sus rentas, en el destino que á ellas debe dar el beneficiado; en la utilidad del servicio que se obliga á prestar á su iglesia. En aligar la provision, no solo á los naturales de su reino con esclusion de los estraños, sino de los de cada obispado, escluidos tambien los de otros, aunque naturales de un reino y de la misma provincia. Este pensamiento se halla apuntado en los cánones mas antiguos, y se propuso con cierta limitacion en la asamblea sagrada de Trento, en donde se oyó con el mayor aplauso, y si no quedó canonizada entonces por ley irrefragable, fué, ó porque se consideró establecida ya muy de antemano en el concilio Valentiniano, ó porque otras atenciones mas urgentes acaso ocuparon el de Trento.

Iguales razones á las que se consideran en provision de plazas eclesiásticas urgen para que los empleos seglares de cualesquiera clase no se confieran sino á los naturales. De ella hablarémos contrayéndonos á estos generales principios á favor de los americanos, debiendo por ahora quedar sentado, que la provision en los naturales, con esclusion de los estraños, es una máxima apoyada por las leyes de todos los reinos, adoptada por todas las naciones, dictada por sencillos principios que formaron la razon natural, é impresa en los corazones de los hombres: es un derecho que si no podemos graduarlo de natural, es sin duda comun de todas las gentes, y por eso de sacratísima observancia.

En transtorno de ella, se dirige el informe (si acaso es cierto) á que en esta América todos los beneficios eclesiásticos mayores y empleos seculares de primera órden se confieran á los españoles europeos, con esclusion de los naturales, queriendo acaso cohonestar la transgresion de los derechos contrarios por la razon de no ser los europeos propiamente estrangeros en la América, que felizmente reconoce el dominio de V. M.

Por él se incorporó este nuevo mundo en los reinos de Castilla y Leon, sin formar corona distinta, sino sirviendo de nuevo adorno á la que derivada de los reyes católicos D. Fernando y Dª Isabel, dignamente ciñen las sienes de V. M. En esta única cabeza formándonos un solo cuerpo político los españoles europeos y americanos, así aquellos no pueden considerarse estrangeros en cuanto americanos: así es verdad en cuanto al reconocimiento que unos y otros vasallos de ambas Españas, debemos prestar á un mismo soberano; pero en cuanto á provision de oficios honoríficos, se han de contemplar en esta parte estrangeros los españoles europeos, pues obran contra ellos las mismas razones que por todas las gentes han defendido siempre el acomodo de los estraños.

Lo son en lo natural, aunque no en lo civil, en la América los españoles europeos, y como no alcance la fuerza civil á la esfera de los efectos naturales, hemos de esperimentar estos de los hijos de la antigua España por mas que civilmente se entiendan no estraños en la nueva. Entre los efectos naturales, se cuenta con mucha razon el amor que tienen los hombres á aquel suelo en que nacieron, y el desafecto á todo otro, siendo estos dos motivos los mas sólidos principios que persuaden la colocacion del natural y resisten la del estraño.

Los puestos, los honores, las dignidades, tanto eclesiásticas como seculares, si se confieren á beneficio del provisto en premio de su mérito, no es este el principal objeto que se tiene en la utilidad pública para que se erigieron los mismos oficios honoríficos. Mas y mejor ha de servir al público de una ciudad, de un obispado, de una provincia ó un reino, el que por haber nacido en él, naturalmente mas lo ama, que el que teniendo su patria á dos mil leguas de distancia, contemplándose desterrado en el mismo empleo que sirve ha de concebir desafecto. En el primero obran el beneficio público, su obligacion, estimulada de los naturales movimientos de la inclinacion. En el segundo por el contrario, es remora á los honrados impulsos de su obligacion la pesadez que engendra el desafecto. Así han pensado siempre los hombres para poner en los empleos solo á los naturales, y esta misma razon influye con determinacion á nuestra América para no acomodar en ella á los europeos.

Estos, por mas que no se consideran civilmente estrangeros en Indias, lo cierto es, que no recibieron el ser en ellas; que tienen en la antigua España y no en la Nueva sus casas, sus padres, sus hermanos y cuanto es capaz de arrastrar la inclinacion de un hombre; que cuando á esta distancia se destierran á servir un empleo, no mudan de naturaleza, ni se hacen insensibles á los impulsos de la con que nacieron; y por todo ello es fuerza que desde estas regiones no pierdan de vista la atencion de los suyos, y sobre consultar á socorrerlos (si ya no es á enriquecerlos) se contemplan pasageros en la América teniendo por objeto volverse á la quietud de su patria y casa acomodados.

Así lo enseña cada dia la esperiencia, y así es inevitable que sea, por lo regular si los empleos se confieren á los que no nacieron en las regiones donde los sirven.

Ocupado el europeo de las ideas del socorro y adelantamiento de su casa, distante con todo el oceano de por medio, entrañado del pensamiento de volverse á su patria, es inevitable que ponga todo su estudio en que le sirva el empleo para enriquecerse, es preciso que le falte mucha parte de espíritu, mas de tiempo para dedicarse á felicitar la provincia que gobierna; es consiguiente que le sean mucho mas fuertes que á otros las tentaciones de la codicia, y que no deje pasar ocasion que se le presente, en que por cualquiera medio (que el amor propio todos los pinta justos) proporcione caudal que llevar á su patria. ¿Y de todo esto qué puede esperarse de buen servicio y utilidad al público? ¿Cómo no es de temer juntamente el daño de los intereses y el trastorno en el gobierno de las provincias? Lo mismo proporcionalmente debe pensarse de los provistos eclesiásticos. Estos, deducida su manutencion decente, cual corresponde al grado que logran en la gerarquía eclesiástica, no pueden considerarse dueños despóticos del resto del fruto de sus beneficios; cuya constitucion no fué para otra cosa, sino para mantener á espensas de la piedad del pueblo, ministros eclesiásticos; pues deducida su manutencion conforme al espíritu del cristianismo, dejando opiniones lisongeras, deben reconocer por acreedores y aun dueños del sobrante de sus rentas á los pobres, no de cualesquier parte, sino del obispado á que toca el beneficio. Si en aquella diócesis tiene el beneficiado su parentela, y es pobre, no deja de ser tan acreedora á sus rentas, como otro cualquiera necesitado, y podrá socorrerla sin faltar á su obligacion y sin perjudicar al obispado que los mantiene, con la estraccion del dinero que es la sangre que lo vivifica.

Con todo esto podrá cumplir fácilmente acomodado en estas partes de un beneficio eclesiástico, el español americano, y no podrá verificarlo el europeo que acaso dejó su familia necesitada de sus socorros. ¿Qué hará pues? ¿Dejará de oir los clamores de la naturaleza? ¿Parecerá volverse peor que los infieles? ¿Se dejará mover de la necesidad de los suyos para consultar á su socorro? De otro tanto defraudará á los legítimos acreedores y aun dueños, que son los pobres de la region en que sirve; y para confundir los derechos de estos, procurará engañarse á sí mismo abrazando opiniones de los que tienen relajada la moral cristiana y desfigurada hasta el grado de inconocible la disciplina de la Iglesia.

Hay otras razones que inducen cierta necesidad para no servir bien, ni ser útiles al pueblo los españoles europeos acomodados en la América. Tienen estos que erogar los muy crecidos costos de su transporte que suben mucho, á proporcion que los empleados se contemplan precisados á venir con particular decencia y comodidad, con séquito de criados y familia, no solo la que han menester, sino la que no pueden ménos que admitir; porque una vez provistos para la América, son innumerables los europeos que careciendo de destino quieren lograr aquella ocasion de venir á buscarle á estas regiones, importunando con la obligacion de los mas obligantes respetos al empleado para que los traiga en su familia. Así lo esperimentamos cada dia; ¿y qué perjuicios públicos no es preciso que resulten de tan fatal esperiencia? Los dos últimos arzobispos de esta metrópoli tuvieron que pagar por su trasporte 45.000 pesos, pues al netual le costó 20.000 segun ha confesado paladinamente muchas veces él mismo, y su antecesor Dr. D. Manuel Rubio y Salinas 25.000 pesos. Agrégueseá este costo de transporte de mar de que solamente hemos hablado hasta ahora, el de conduccion de tierra desde el puerto hasta su destino, en un pais en que se miden las distancias por centenares de tierra de leguas, en unos caminos desprevenidos y desproveidos, en que es necesario que junto con los caminantes se conduzca todo cargado en mulas, con multitud de criados inferiores para cuidar de ellas y de lo que llevan, todo á costa de muy crecidos gastos. Considérese que despues de todos, el provisto tiene que poner una casa y adornarla. Tiene que disponer un tren correspondiente á su carácter. Y todo esto sin entrar el costo de la espedicion de sus despachos, en que no gasta mas que el americano, y ya en una suma, á que agregados los premios de riesgos de mar y vida, por mas que se ciña, no podrá bajar de 40.000 pesos.

En otros tantos es fuerza que se halle empeñado el europeo, provisto para Indias cuando entre al servicio de su empleo. Este, si es secular, esceptuando el vireinato, tiene de dotacion una renta con que poder mantener la decencia que demanda el puesto y nada mas: y aunque hay empleos como son todas las alcaidías mayores del reino, que no tienen asignacion alguna á favor del que las sirve: ¿cómo, pues, pagarán estos el oneroso empeño con que entraron en sus oficios? ¿Dejarán acaso de corresponder á sus acreedores? Aun esto, que no seria lo peor siendo tan malo, cederia en desdoro y desestimacion de los ministros; se vilipenderia y vituperiaria su ministerio; se desautorizarian sus providencias y qué deberiamos prometernos de su servicio.

Pero lo cierto es que no dejan de corresponder sus créditos; porque cerrarian para su beneficio las puertas de aquellos acreedores que desean tener prontos para fomentar sus nuevas pretensiones. Los acreedores mismos no ven con tanta indiferencia la pérdida de sus intereses, que dejen de perseguir, molestar y aun avergonzar á los deudores hasta conseguir la satisfaccion. Los deudores no pueden tolerar la persecucion del acreedor, ni carecer de arbitrio para pagarle. ¿Mas que es éste? ¿Cercenar algo del sueldo para pagarle? No es posible que el sueldo está medido á proporcion de lo que ecsige la decencia del puesto, y mantenida ésta, nada sobra á favor del acreedor.

Las Indias son muy abundantes de plata y oro para los provistos, en no escrupulizando en los medios de su adquisicion, y no podrán ser muy escrupulosos, cuando urgidos de la necesidad, molestados de la necesidad y del acreedor, y estrechados acaso del juez á quien se ha ocurrido para cobrarles, vean que se les proporcionan frecuentes ocasiones de alcanzar con que salir de sus ahogos, se franquearian obsequiosos, que á pocos pasos declinan en descarados coechos, venderán la justicia, y no podrán tener otra atencion que á su particular utilidad sobre la ruina del público de su cargo.

¡Ojalá y fueran estos solo temores y consideraciones teóricas, y no las lloráramos cada dia en la práctica! No se ve otra cosa que venir provistos á colocarse en estos reinos, hombres cargados de empeños y necesidades; mas dentro de pocos años cubiertos sus créditos, vuelven llenos de riquezas á sus patrias. Hacen en ellas creer que abundan por acá medios lícitos para juntar mucho oro; pero bien observamos los americanos, que en los empleos públicos nada se puede adquirir, sino lo que V. M. paga, ó lo que tienen asignados de derechos á cada ministro, y contentándose con esto, nada sobrara despues de mantenido con decencia el empleado, aunque cercene del lujo que en algunos se suele notar en estas partes.

No se lamenta igual corrupcion en los provistos eclesiásticos, principalmente los mitrados; pues debemos confesar que los que hasta ahora hemos tenido en Indias, han sido unos prelados acreedores de su altísima dignidad. No se sabe que hayan dejado corromper con coecho su manejo. No han vejado los pueblos para estraer de ellos el dinero; pero han venido bien empeñados, porque ésta á proporcion es carga indispensable con que entran los españoles europeos en los empleos de ambos estados, con solo la diferencia de mas ó ménos, cuyo perjuicio es tan grave y digno de remedio como se ha ponderado.

Aun hay, y se siguen otros mayores: viene el empleado cargado de familia; alguna que necesitaba para su servicio, y la mas que se vió precisado á tener por deferencia á lós respetos que lo estrecharon. Es natural amar á los compatriotas, tanto mas, cuanto han hecho compañía de mas tiempo y desde mas distancia. Es tambien inevitable que se abulte el mérito, visto con los anteojos del mayor afecto, y de aquí proviene que llegando un prelado con muchos familiares europeos, cuantos son estos, contempla otros tantos sobresalientes acreedores á los primeros beneficios que se proporciona de su provision. Gimen oprimidos con el peso de los años y de los trabajos de academia y de administracion nuestros estudiantes: logran la mas auténtica calificacion de sus letras con los mayores grados en la universidad. Acreditan su conducta en doctrinar los pueblos. No cesan de pretender, sin admitir oposicion á que no concurran, y despues de todo salen de los concursos, sin mas que el nuevo mérito de sus actos, y logra de los mejores premios un familiar ó muchos que empiezan á vivir, que no tienen algun grado, pública calificacion de su idoneidad, que no han doctrinado en Indias ni servido en alguna de sus iglesias, y que a veces (que es lo mas regular) no han salido jamas á otro concurso.